



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



FE DE ERRATAS

AL CONVENIO LOCAL N°001-2024-OXI-MDP

Pichari, 25 de marzo de 2025

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en el considerando que forma parte de la ADENDA N° 01, AL CONVENIO LOCAL N°001-2024-OXI-MDP, y Acuerdo de Concejo N° 32-2025-MDP/LC de fecha 28 de febrero de 2025 el Concejo Distrital de Pichari;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material es o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en la ADENDA N° 01, AL CONVENIO LOCAL N°001-2024-OXI-MDP, de fecha 20 de febrero d 2025, que tiene como objeto MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO LOCAL N°001-2024-OXI-MDP, con respecto al monto total;

DICE:

- La Adenda N° 01 tiene por objeto **MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO LOCAL N°001-2024-OXI-MDP**, con respecto al monto total, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
1	OBRAS PRELIMINARES	372,953.25
2	OBRAS PROVISIONALES	26,102.25
3	ESTABILIDAD DE TALUDES CON MURO DE CONTENCIÓN	4,843,140.20
4	DIQUES ENRROCADOS	30,376,517.08
5	CONSTRUCCION DE ACCESOS DE MANTENIMIENTO	352,613.64
6	CONOCIMIENTO OPORTUNO DEL PELIGRO	26,274.24
7	USUARIOS ESTAN ORGANIZADOS	46,548.48
	COSTO DIRECTO	36,044,149.14
	GASTOS GENERALES	2,707,692.14
	UTILIDAD	3,604,414.91
	SUB TOTAL	42,356,256.19
	IGV	7,624,126.11
	VALORIZACION REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	49,980,382.30
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	273,182.00
	GASTOS DE SUPERVISION (Supervisión del Expediente técnico, ejecución y liquidación)	2,145,525.80
	COSTO DE LIQUIDACION	38,849.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIONES	52,437,939.10

SON : CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



DEBE DECIR:

- La Adenda N° 01 tiene por objeto **MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO LOCAL N° 001-2024-OXI-MDP**, numeral 5.1 y 5.2, con respecto al monto total, conforme al siguiente detalle:

Numeral 5.1.- El monto total del convenio de inversión objeto de la presente Adenda, es igual al monto de inversión adjudicado que asciende a **S/52,437,939.10 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES).**

Numeral 5.2.- El monto total del convenio de inversión, considera los siguientes conceptos, que corresponde:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S.)
1	OBRAS PRELIMINARES	372,953.25
2	OBRAS PROVISIONALES	26,102.25
3	ESTABILIDAD DE TALUDES CON MURO DE CONTENCION	4,843,140.20
4	DIQUES ENROCADOS	30,376,517.08
5	CONSTRUCCION DE ACCESOS DE MANTENIMIENTO	352,613.64
6	CONOCIMIENTO OPORTUNO DEL PELIGRO	26,274.24
7	USUARIOS ESTAN ORGANIZADOS	46,548.48
	COSTO DIRECTO	36,044,149.14
	GASTOS GENERALES	2,707,692.14
	UTILIDAD	3,604,414.91
	SUB TOTAL	42,356,256.19
	IGV	7,624,126.11
	VALORIZACION REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	49,980,382.30
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	273,182.00
	GASTOS DE SUPERVISION (Supervisión del Expediente técnico, ejecución y liquidación)	2,145,525.80
	COSTO DE LIQUIDACION	38,849.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIONES	52,437,939.10

SON : CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Jorge Chávez Ore
ALCALDE (e)

